

ANEXO

GUÍA DE DERECHOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS MIGRANTES

El siguiente apartado reproduce de manera íntegra una serie de recomendaciones para personas migrantes, así como la información acerca de las instancias encargadas de promover la defensa de sus derechos y brindarles la asistencia técnica o acompañamiento en su tránsito por la república mexicana.*

Cualquier persona que se encuentre en nuestro país goza de todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los cuales México es parte. Estos derechos incluyen, entre otros, derecho a la vida y a la integridad personal, libertad de expresión, conciencia y religión, acceso a la justicia y debido proceso, y prohibición de discriminación, detención arbitraria, tortura, esclavitud y trata de personas. El

* El siguiente texto fue tomado de la *Cartilla para migrantes en tránsito por México*, México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez A. C., 2015, pp. 7 y ss.

ingreso a México sin documentos migratorios no suspende estos y otros derechos básicos: ellos viajan contigo, adonde quiera que vayas. Al transitar por México:

- Ten mucho cuidado de las personas que se acercan a ofrecerte algo.
- No te dejes engañar. Siempre di que vas sólo y que no tienes ayuda en Estados Unidos.
- No andes con números de teléfono de tu familia o de tus amigos en la cartera; tendrás que aprenderte los más importantes.
- En las centrales de autobuses y en las vías del tren hay informantes de los secuestradores.
- Para subir al tren te obligarán a pagar por la fuerza.
- No viajes en vagones donde van supuestos guías y su gente; seguramente van secuestrados.
- No creas en los guías si te dicen que te van a ayudar a evitar algún retén de migración.
- Cuida a tu familia y a ti mismo.
- Evita caminar por rutas peligrosas y despobladas.
- Ten mucho cuidado al viajar en el tren, te puedes caer, además hay asaltantes.
- No permitas que te oculten en vehículos o lugares en los que, por falta de ventilación, altas o bajas temperaturas, hacinamiento o carencia de agua y comida, estés poniendo en peligro tu

vida. Puedes asfixiarte, ahogarte o enfermarte en el camino.

Para mujeres, niños y niñas:

- Durante el viaje te pueden pedir actos sexuales como pago a cambio de favores. Es importante que si esto te ha ocurrido lo cuentes a alguien que te pueda brindar ayuda y si quieres denunciar hazte acompañar por alguien más.
- Si en el trayecto del viaje has sufrido violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro o acoso sexual, puedes denunciar sin importar que seas migrante.
- En México existen zonas desérticas y selváticas en las que puedes sufrir ataques de animales, quedarte sin alimentos y sin agua. Además, hay lugares solitarios donde puedes ser víctima de asaltantes.

El Plan Frontera Sur, implementado por México, ha reducido considerablemente la posibilidad de subir al tren, si aun así logras hacerlo toma en cuenta la siguiente información:

- a) Los Maquinistas, piden más dinero.
- b) Cuando hay ladrones, la situación termina la mayoría de las veces con disparos. Te re-

comendamos que cooperes y hagas lo que te indican.

- c) También hay retenes de migración (sobre todo en Chontalpa, Tabasco y Palenque, Chiapas), si corres para evitar que te agarren, debes tener cuidado con los potreros, puedes enredarte en los alambres y lastimarte; y con los pantanos. Si llega a detenerte algún agente no debe hacer uso de la fuerza física, ni verbal.
- d) Dos de los delitos más frecuentes son: el secuestro y la desaparición de migrantes.

Si eres detenido en una estación de migración, tus derechos son:

- Ninguna autoridad te puede agredir, debes recibir trato respetuoso.
- Si viajas con tus hijos o hijas preferentemente deben permanecer junto a ti.
- Recibir atención médica, psicológica y jurídica.
- Tienes derecho a un representante legal o persona de tu confianza y asistencia consular.
- Ninguna autoridad puede pedirte dinero o favores sexuales, deben garantizar tus derechos humanos.
- Deben alojarte en espacios que tengan servicios básicos y limpios, así como recibir tres alimentos diarios.

- Tienes derecho a ponerte en contacto con el consulado de tu país, tu familia y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Al intentar cruzar a los Estados Unidos considera lo siguiente:

- El clima es extremo, debes tomar en cuenta las altas temperaturas en el desierto; el calor puede provocarte deshidratación.
- Llevar agua de 2 a 3 litros por persona. Racionarla sin dejar de tomarla.
- Sólo bebe agua.
- Si no tienes agua, come poco.
- Ubica por donde se pone y sale el sol.
- Usa ropa delgada de color claro que cubra todo tu cuerpo.
- Lleva un cambio de ropa térmica, que permita caminar y no esté pesada, pues por la noche baja la temperatura.
- Si hay tormenta de arena, cubre con cualquier prenda tu boca y nariz para que no entre arena a tus pulmones.
- Hay que tener precaución con la presencia inesperada de barrancos y/o animales salvajes.
- No cruces por ríos hondos ni por mar si no sabes nadar.

- Si eres detenido por autoridades estadounidenses tienes derecho a guardar silencio. No les arrojes piedras, ni los amenaces de ninguna forma, pues éste puede ser un pretexto para que atenten contra tu vida.
- Siempre te deben brindar el derecho de comunicarte con las autoridades del Consulado de tu país, ellos te deben dar el número telefónico y los demás medios para hacerlo.

México tiene una frontera de 5 mil kilómetros, en ella se corren graves y grandes riesgos. Piensa en tu familia y llámala cada vez que puedas, es importante que siempre sepan en qué punto del camino te encuentras. En caso de sufrir alguna violación a tus derechos humanos es importante que te fijas en algunas cosas que luego te pueden servir si decides denunciar los hechos: ¿qué pasó y dónde pasó? ¿cuándo y a qué hora pasó? ¿a quién o a quiénes les pasó? ¿quién lo hizo y cómo era? Si es posible, apunta estos datos para que no se olviden.

Si dejaron huellas, o cosas que demuestran lo que hicieron hay que dejarlas donde están. Intenta memorizar los hechos más importantes. Esto puede servir para poner alguna denuncia o simplemente para dar información a alguna Casa del Migrante. Puedes llamar a la Casa del Migrante y /o Centro de Derechos Humanos que se encuentre más cerca a fin de que

puedas tener alguna asesoría o consejos prácticos y rápidos que puedas tomar en cuenta en el momento preciso.

Lo más pronto que se pueda, en compañía de alguien de confianza acude o llama a la Comisión de Derechos Humanos del Estado (si quienes estuvieron involucrados en los hechos fueron agentes estatales o municipales), o bien a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (si fueron agentes federales) a fin de que investiguen los malos tratos, tortura o incomunicación que puedas estar sufriendo.

El número de la CNDH es gratuito (800 715 2000). Si la situación lo permite, sin exponerte a riesgos excesivos, puede ser muy útil, memorizar algunos datos o incluso tomar notas sobre el lugar en el que se cometió algún abuso, el color de los uniformes que portan algunas policías, etc. Esto puede servir para poner alguna denuncia o simplemente para dar información a alguna Casa del Migrante. Esta información les servirá mucho. Siempre recuerda que el Gobierno Mexicano está obligado a:

- Garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de todas las personas que se encuentren en el territorio mexicano.
- Promover y proteger eficazmente los derechos humanos fundamentales de toda persona migrante.

- Esto quiere decir que debe ser garantizado, protegido y promovido tu derecho a la vida, que está prohibida la esclavitud, la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, que vayan en contra de tu dignidad.

Tampoco te pueden detener sin razón, ni por mucho tiempo sin que tu sepas el por qué. Aunque llegaras a ser detenido o detenida, eso no autoriza a que seas maltratado o maltratada. Recuerda que todos somos iguales ante la ley. Si así lo deseas, también tienes derecho a dejar el país y regresar al tuyo. Si trabajas en territorio mexicano, independientemente de tu situación migratoria, tienes derecho a:

- Ser tratado como cualquier mexicano o mexicana.
- A que te paguen lo que se le paga a cualquier mexicano o mexicana por el mismo trabajo.
- Que se respete la jornada de trabajo, la cual es de 8 horas.
- Si trabajas horas extraordinarias, que se te pague el doble por las mismas.
- Por lo menos un día de descanso a la semana con goce de sueldo.
- Tener seguridad social, salud y vacaciones pagadas.

- Indemnización por despido injustificado, entre otras prestaciones.

Es importante destacar que:

- Sólo los agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Policía Federal (PF) pueden pedirte documentos migratorios. Ninguna autoridad más puede hacerlo.
- El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo.
- Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria.
- Independientemente de su situación migratoria, los migrantes tienen derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida.
- En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, las y los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, con total respeto a la ley. También a presentar quejas en materia de derechos humanos.
- Cuando el migrante, independientemente de su situación migratoria, no hable o no entienda

el idioma español, se le nombrará de oficio un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su idioma materno, para facilitar la comunicación.

- En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se dará mayor importancia a lo que más les convenga y beneficie.
- El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.
- Es importante saber que no puedes ser incomunicado y que no debes estar asegurado más de 15 días en las Estaciones Migratorias.

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados (menores de 18 años) tienen derecho a una protección especial: cualquier decisión que tomen los servidores públicos respecto a ellos, debe basarse en el principio del interés superior de la niñez. Los NNA migrantes indocumentados no deben ser detenidos ni alojados en estaciones migratorias, si existen mejores opciones para su alojamiento durante la resolución de su situación migratoria.

Si por alguna razón un NNA es presentado y alojado en una estación migratoria, su estancia ahí debe ser lo más breve posible y en la primera oportunidad

debe ser transferido a un albergue para niños del sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) u otra institución especializada. Ya que los NNA que viajan solos y/o sin documentos corren graves riesgos de ser víctimas de trata y otros delitos graves, el INM debe investigar con cuidado su identidad y situación, procurando ofrecerles una solución duradera: su regularización en México, retorno a su país de origen (si ahí su vida e integridad no corren peligro) o su reasentamiento en otro país donde tengan parientes. Sus necesidades de protección internacional también deben ser evaluadas.

INSTANCIAS DE AYUDA PARA MIGRANTES

- CAFEMIN Casa de Acogida y formación para Familias y Mujeres Migrantes, Calle Constantino no. 251, Col. Vallejo, Alcaldía Gustavo Madero, Ciudad de México, tel. (55) 57 59 42 57. (Metro Misterios, salida a Consulado norte).
- Albergue de Migrantes Casa Tochán, tel. (55) 55 15 86 00, Correo: *casatochan@gmail.com*.
- Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro-Juárez A. C., Serapio Rendón núm. 57-B, Col. San Rafael, C.P. 06470, Ciudad de México, tel. (55) 55 35 68 92 / (55) 55 66 78 54 / (55) 55 46 82 17.

- Centro de derechos Humanos del Migrante, Calle Nuevo León, no. 159, int. 101, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.